



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL

N° 013-2009-MPA-A/SG

000218

Anta, Dieciséis de Abril del 2009.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 110-2009 de fecha trece de abril del dos mil nueve, bajo la dirección del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta don Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y la asistencia de los señores regidores: Emilio Huamán Villena, Justino Manyá Zavaleta, Emiliano Rondan Villafuerte, Francisca Fello Povea, María Evangelina Quispe Teniente, Ysaur Auca Chacca, Saturnino Tito Quispe, y Felipe Mescco Roca; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contribución de las personas naturales o jurídicas independientemente de sus convicciones personales, o de otra índole fortalecen al logro de los fines y objetivos del Gobierno Local permitiendo el desarrollo económico de la población rural y urbana, los que deben ser reconocidos públicamente, poniendo en relieve ante la sociedad la contribución que el trabajo de dichas personas hace a favor del pueblo en su conjunto,

Que, la Municipalidad Provincial de Anta dentro de su Política Institucional ha previsto nominar como Visitante Ilustre a personalidades por su labor y apoyo a la población en general de esta localidad; por lo que en representación de sus Autoridades, Organizaciones Sociales, Gremios y población en general otorga la presente distinción.

Que el excelentísimo embajador de la República de Suiza Señor Peter Müller, nos honra con su visita oficial en esta fecha, conjuntamente que el señor Director residente adjunto de la cooperación Suiza en el Perú, los que se informaran acerca de la experiencia municipal y comunal en torno a la gestión del Saneamiento Ambiental Básico, en nuestra Provincia de Anta.

Que, la persona ha declararse **VISITANTE ILUSTRE** mediante la presente, es el **EXCELENTÍSIMO SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE SUIZA** don **PETER MÜLLER**; República que por medio de sus organismos de Cooperación, como **COOPERACIÓN SUÍZA-ALPER**, vienen contribuyendo con el desarrollo de nuestra Provincia de Anta, especialmente en lo referente en Saneamiento Básico Ambiental y otros trabajos referidos a la mejora de las condiciones de vida de la población en general

En mérito a las atribuciones conferidas por los artículos 9° numeral 35) 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. El Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA SUÍZA don **PETER MÜLLER**, por honrarnos con su presencia y visita oficial a la Provincia Anta -, Región Cusco, República del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer y Agradecer por el apoyo del EXCELENTÍSIMO SEÑOR EMBAJADOR a favor de la Provincia de Anta - Cusco - Perú

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN
ALCALDE